

La CNMC sanciona a cinco empresas de números 118AB por un mal uso de la numeración

- Los números 118 son los números de información telefónica sobre números de abonado (que se utilizan, por ejemplo, para conocer el número de teléfono de otro abonado, de un restaurante o de una tienda).
- Las cinco empresas sancionadas eran titulares de números 118AB y habrían utilizado esta numeración de manera irregular.

Madrid, 14 de diciembre de 2022.- La CNMC ha sancionado con un total de 117.500 euros a las empresas Alfa Medios Publicitarios, S.L., Promo Megastore Trading Company, S.L., Teléfono de Información al Cliente 24 horas, S.L., 11842 Información Telefónica, S.L.U. y Ludico Business Entertainment, S.L. por uso indebido de la numeración.

La CNMC ha detectado un mal uso de los números 11810, 11895, 11827, 11842 y 11848.

En concreto, en los casos de la numeración 11810, 11827 y 11842 la conducta sancionada consistía en prestar el servicio de consulta telefónica de manera dilatada, detectándose tiempos de espera elevados, suponiendo ello un incumplimiento de las condiciones establecidas en la Orden CTE/711/2002, de 26 de marzo, que regula la atribución de la numeración 118AB y su uso.

Respecto al número 11895, una de las conductas sancionadas consistía en prestar un servicio distinto al de consulta telefónica sobre números de abonado. En particular, tras la búsqueda en internet del número correspondiente al servicio de atención de una empresa (se publicitaba un número geográfico) y llamar a éste, el agente facilitó el número corto 11895 como número de atención al cliente de la empresa buscada. Tras efectuar la correspondiente llamada al número corto, el operador del servicio de consulta prestaba un servicio de atención al cliente, y no el de consulta telefónica.

Por último, a través del número 11848 la conducta sancionada consistía en que el operador prestador del servicio de consulta telefónica no cortó las llamadas que se generaron hacia la citada numeración corta una vez alcanzado el tiempo máximo de duración fijado por la norma de atribución de esta numeración, 10 minutos y 20 segundos.

Estos hechos suponen infracciones graves tipificadas en la Ley General de Telecomunicaciones por el incumplimiento de las condiciones determinantes de las atribuciones y el otorgamiento de los derechos de uso por operadores

asignatarios de numeración 118AB (de consulta telefónica sobre números de abonado), establecidas en la orden citada.

Finalmente, la CNMC recuerda que contra estas resoluciones se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su notificación.

[SNC/DTSA/166/21](#)

[SNC/DTSA/167/21](#)

[SNC/DTSA/168/21](#)

[SNC/DTSA/169/21](#)

[SNC/DTSA/170/21](#)